Diez maravedis

3

646

SELLO QVARTO DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MILSE
TECIENTOS Y SEIS.

En Junta En las Casas de Audiencia ordinaria Se leyo lo Siguiente
Cartas el Sr. D. Joseph Clemente Jeneral Ten.
Capitan Gen. En Alicante y Cartagena. Antonio Lopez Portero de Sala Cartas Hizo saber
Estado Plaza al de orden del Sr. Conde. á todos los Caballeros
que an Sido Servidos

Oyose en Audiencia. Un Real Titulo del Marques de Ri
enque en Servicio de Sarea Mad del Cargo de Gouern de la Pla
za de esta plaza al Sr. Marques de Cabrega que se leyo las
tras de Como sesigue

Titulo de Gouernador de la Plaza del Marques de Cabrega

EL REY: Por quanto en Vacante de la facultad R. Confedidas
al Marques de los Velez para Poder nombrar Theniente de Gouerna
dor y Capitan Mayor del Reyno de Murcia para quando a Sus Mag
enque se Compruende la Ciudad de Cartagena: y ne esitare y o agui de las
Leuma de Sargento Gral de Batalla D. Carlos de Grandpre que
Sirua este empleo Combiniendo Sea Cabeza en Persona de los me
ritos y Calidades que Concurren para la mayor Seguridad
y Resguardo de dha Plaza de Cartagena. y Sauiendo dado el Du
que de Monteleon Marques de los Velez en Vacante de la dha fa
cultad y nombrado. y Hago Eleccion del Marques de Cabrega mi
Jeneral Sombre de Camara y Por la dha Por Concurrer en Su
Persona y Seruicios: Hemos tenido a bien elegirlo y nombrarlo
por Gouernador de dha Plaza de Cartagena. para que la defen
dais de los Hostilidades que los enemigos de nra Corona y sus
dan pretenden en aquel Puerto; Es mi Voluntad y os mando
que partais luego a dha Plaza. de donde me daréis quenta de lo
Vo que Combiniere proueer y ordenar para la mayor Seguridad
de dho Puerto y hareis de Guardar de la defensa de aquellas
Ciudad el estado lo tocante a la Guerra y lo dependiendes
en ella y a encargo hagais Diligencia de saber el Punto fixo de Sus
Jente para (acudir a su defensa) assi en ella Como en los Lu
gares del Reyno de Murcia que tuuieren Obligacion de acudir
a su Socorro; para todo lo qual Cada una y Qualquiera